

Miércoles, 24 de noviembre de 2004

ANDRÉS MOREY - ABOGADO

“El exceso de ruido afecta a la intimidad y la salud de las personas”

El letrado ha ganado en el Tribunal de Estrasburgo la demanda de una vecina de Valencia contra la contaminación acústica

VERÓNICA RODRÍGUEZ/ VALENCIA

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoce que el ruido nocturno ha perturbado la vida de Pilar Moreno, cliente suya y vecina del barrio de Xúquer, ubicado en la ciudad de Valencia. ¿Desde cuándo lleva usted luchando contra la contaminación acústica?

—El barrio San José tiene este tipo de problema desde antes de los años 80. En 1997 se declaró ZAS, zona acústicamente saturada. En esa época también ganamos un caso en el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, donde se reconoció que se habían vulnerado los derechos fundamentales a la intimidad y a la integridad física y moral de un vecino de la zona. Le era imposible conciliar el sueño.

—A partir de ahí se labró un futuro de batalla contra este problema

—Pilar Moreno acudió entonces a mi despacho y me dijo que también había tenido gastos y problemas de salud por culpa del exceso de ruido, que no se había solucionado. En agosto de 1997 presenté su reclamación al Ayuntamiento. Después, el Tribunal Superior de Justicia dijo que no había violación de derechos fundamentales.

—Pero la discoteca que había debajo de su casa le seguía molestando.

—Las mediciones demostraban que los niveles acústicos estaban por encima de lo adecuado y que los locales se mantenían abiertos más allá de las tres.

—¿Qué pasó en el tribunal Constitucional?

—Tuvimos una vista en mayo de 2001. El fiscal siempre estuvo de nuestra parte, pero el tribunal desestimó el recurso. Consideré que la prueba era insuficiente.

—Y entonces fueron a por todas.

—Acudimos al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que era el que había hecho nacer esta doctrina sobre el derecho a la intimidad, la cual podía ser vulnerada no sólo porque alguien entre en tu casa, sino también porque se te metan ruidos y olores que perturben tu entorno natural. Y el exceso de ruido no sólo afecta a la intimidad de las personas, también a su salud. El no poder dormir provoca estrés.

—¿Cómo se encuentra ahora Pilar?

—Exultante y feliz. Tenía todo el respaldo de la asociación de vecinos del barrio. La primera



*El letrado valenciano
Andrés Morey.*

llamada que recibí de ella tras la resolución de la sentencia ha sido para mí el mejor pago. Ha encontrado justicia.

–Su tortura empezaba los jueves. Llegaba este día y sabía que iba a tener fiesta fuera de su ventana hasta bien avanzada la madrugada. Esto le iba creando impotencia e irritabilidad.

–Otros vecinos de la ciudad piensan seguir sus pasos. Los del Carmen, por ejemplo.

–Ya acudieron a mi despacho antes de esta sentencia. Estamos en conversaciones para ver si conseguimos que lo declaren ZAS. Es producto de una mala planificación urbanística a la hora de conceder licencias.

–Juan Llorens también se apunta a la protesta.

–Sus residentes me comentaron que iban al Ayuntamiento y que les reconocían su problema, pero que no había voluntad política para hacer más ZAS. Recientemente ha sido admitido a trámite este caso en el Tribunal Supremo.